

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 16-09-2021
AUTORIZACION N° 126
VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorando N° 52 del 13 de septiembre de 2021, de D. Cristian Riffo Larenas, Director DIDEKO.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de atención de cafetería con local para 60 mujeres actividad “Conversando sobre nuestros estados emocionales post pandemia y acceso de fondos concursables para apoyo al emprendimiento femenino” para el 21/09/21 de 10 a 13hrs. En local céntrico de la ciudad que cumpla con los protocolos Covid y especificaciones, atención de café o té, jugo natural, trozo de torta amor y sándwich ave palta por persona, Programa de la Mujer.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-279-AG21, a SERVICIOS DE ALIMENTACION NOLBERTO PEÑAILILLO E.I.R.L., RUT 76.937.874-K por atención cafetería con local.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-22-01-001-000-000, PARA PERSONAS por el Monto de \$ 495.001 IVA incluido.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



JRM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.

